

**RESOLUCION RECTORIAL N. 058 del 2017
(30 de mayo del 2017)**

Por medio de la cual se ordena reanudar las actividades académicas en la sede principal y se dictan otras disposiciones

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA- Uniclaletiana, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO,

Que desde el día 10 de mayo del año 2017, inició en la ciudad de Quibdó el paro Cívico Departamental indefinido, fecha a partir de la cual no fue posible la realización de ninguna actividad en la sede principal de la Uniclaletiana.

Que el día sábado 27 de mayo en las horas de la mañana, el comité Cívico Departamental por la Salvación y la Dignidad del Chocó, decidió luego de la realización de los diálogos con el Gobierno Nacional que concluyeron en acuerdos socializados a la Comunidad, suspender el Paro Cívico Indefinido, mientras se verifica el cumplimiento de los acuerdos.

Que conforme a lo anterior consideramos, se han restablecido las condiciones que permitan la continuidad de las actividades académicas y administrativas, a fin garantizar a los estudiantes de la sede principal la culminación de su proceso académico.

Que revisado el calendario académico, se hace necesario realizar ajustes al mismo, que no implican modificación sustancial, pero son necesarios para garantizar la calidad en la continuidad del proceso académico por parte de los estudiantes de la sede principal y de los otros centros de atención tutorial cuyas actividades académicas hayan resultado afectadas en el periodo académico 2017-1.

Que es deber del rector tomar las previsiones administrativas y académicas necesarias para garantizar una educación con calidad a todos los estudiantes de la Uniclaletiana.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Sede Central Quibdó: Cll 20 No. 5 - 66 B. La Yesquita. Tel. (4) 672 60 33

Medellin: Cra. 55A No. 61 - 06 / Tel: (4) 604 57 80 / Cali: Cra. 122 No. 15 - 21 / Tel: (2) 485 04 38 / Neiva: Cll.44 No. 1 - 109 / Tel: (8) 863 0336
Bogotá: Cll. 60 Sur No. 80k - 02 / Tel: (1) 745 58 43 / Pereira: Cra. 7 No. 24 - 42 / Tel: (6) 340 08 27 / Uribia: Transv. 4 No. 3 - 17 / Cel: 300 627 58 98
Sincelejo: Cra. 17 No. 28A - 11 / Tel: (5) 276 44 04 / Bosconia: Cra. 22 No. 7 - 120 / Cel: 312 698 97 80

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. A partir de la fecha se ordena reanudar las actividades académicas y administrativas en la Sede Principal de la Uniclairetiana.

ARTICULO SEGUNDO. Para garantizar una educación con calidad, las actividades académicas se realizarán de acuerdo a los siguientes ajustes a las fechas establecidas en el Calendario Académico:

1. Cierre de Periodo Académico: 17 de junio de 2017
2. Realización de Cursos Intersemestrales: Del 21 de junio al 21 de julio de 2017
3. Matrículas Ordinarias (Estudiantes Antiguos): 27 de junio de 2017 al 13 de julio de 2017
4. Matrículas Extraordinarias (Estudiantes Antiguos): Del 14 de julio al 29 de julio de 2017
5. Matrículas Extemporáneas (Estudiantes Antiguos): Del 01 de agosto al 05 de agosto de 2017

ARTÍCULO TERCERO: Las decisiones a que se refiere este acto serán comunicadas de inmediato a las autoridades académicas y administrativas competentes a fin de que se realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento de las mismas y a su vez garantizar la culminación de las actividades académicas de manera satisfactoria.

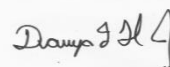
ARTICULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución surte efectos a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Quibdó a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).



JOSÉ ÓSCAR CÓRDOBA LIZCANO
Rector



DANIZA L. HINESTROZA JIMÉNEZ.
Secretaria General